



CONVOCATORIA No. 001

PARA LA SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU E.S.E. PERIODO 01 DE ABRIL DE 2024 A MARZO 31 DE 2028

El Alcalde del Municipio de Santiago de Tolú – Sucre, en acatamiento de las disposiciones establecidas en los artículos 2.5.3.8.5.1 y 2.5.3.8.5.3 del Decreto 1427 del 01 de septiembre de 2016 y con el objeto de cumplir con la resolución No. 680 del 02 de septiembre de 2016, en relación a las competencias que deben demostrar para ocupar el cargo de gerente del HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU ESE.

CONSIDERANDO

Que el periodo institucional por el cual se encuentra nombrado el gerente actual del Hospital local Santiago de Tolú ESE – Sucre, vence el próximo 31 de marzo de 2024.

Que se hace necesario iniciar el proceso administrativo que culmine con la selección del gerente del HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU ESE , para el periodo 01 de abril de 2024 a marzo 31 de 2028.

Que el artículo 20 de la ley 1797 de 2016 establece: Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.





1

CONVOCA

A todos los profesionales del área de la salud que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 785 de 2005, del Departamento Administrativo de la Función Pública; Decreto 1083 de 2015, para participar en el proceso administrativo que culmine con la selección del gerente del Hospital local Santiago de Tolú ESE – Sucre, para el periodo 01 de abril de 2024 a marzo 31 de 2028.

2

PROCESO

a. Publicación de la convocatoria

La convocatoria será publicada en la página web de municipio de Santiago de Tolú – Sucre y del Hospital local Santiago de Tolú ESE, conforme al cronograma

b. Recepción de Hojas de vida

La recepción de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de gerente, junto con los soportes de la misma, se realizará de manera física en el Segundo piso de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo social, Dirección Carrera 2 No. 15-43, palacio municipal de Tolú

La recepción de las hojas de vida en medio físico se hará a partir del día martes 05 de marzo de 2024 y hasta el jueves 07 de marzo de 2024.

El horario de atención al público para la recepción de las hojas de vida en físico será: martes a jueves de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM

No serán evaluadas las hojas de vida que se reciban en la hora diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas de plano.

c. Acta de recepción de hojas de vida

El día 7 de marzo de 2024 a las 5:40 PM se levantará un acta donde relacionará el nombre del aspirante, radicado, numero de folios y hora de llegada de cada hoja de vida.

El acta levantada será firmada por el Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Gobierno y/o por el Alcalde del Municipio y sus delegados.

d. Devolución de hojas de vida inadmisibles

Las hojas de vida que se declaren inadmisibles, serán devueltas al aspirante con la respectiva justificación

Cada hoja de vida será evaluada con los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION
Cumplimiento del perfil del aspirante con la normatividad
Experiencia en el área de la salud
Soportes de la formación académica
Soportes de la experiencia laboral





El aspirante a quien se le declare inadmisibles su hoja de vida, tendrá tiempo de realizar la réplica por los mismos medios en los horarios ya mencionados hasta el lunes 11 de marzo de 2024 a las 6:00 PM.

e. Informe preliminar de admitidos y no admitidos

El Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Gobierno y/o el Alcalde o los delegados por el alcalde municipal se reunirán y realizarán el mencionado informe preliminar de admitidos y no admitidos el martes 12 de marzo de 2024 a las 6:00 PM

f. Observaciones de los aspirantes

Los aspirantes tendrán desde la publicación del informe martes 12 de marzo de 2024 a las 6:00 PM hasta las 5:30 PM del día viernes 15 de marzo de 2024, para presentar las observaciones que consideren pertinentes, frente al informe preliminar de admitidos y no admitidos.

g. Decisión sobre el recurso de replica que presenten los inscritos sobre las hojas de vida.

Hasta las 6:00 PM del día lunes 18 de marzo de 2024 el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Gobierno y/o el Alcalde o delegados, responderán las observaciones que realicen los aspirantes frente al informe preliminar de admitidos y no admitidos.

h. Informe definitivo de verificación de hojas de vida admitidos y no admitidos

El día miércoles 20 de marzo de 2024 a las 8:00 am, el Secretario de Desarrollo social dará el informe definitivo de verificación de hojas de vida, admitidos y no admitidos y se publicará en la pagina web del municipio de Santiago de Tolu – Sucre y del Hospital local Santiago de Tolu ESE

i. Entrevistas

Previa verificación de la veracidad de la información plasmada en las hojas de vida, el día jueves 21 de marzo de 2024 se practicará por parte de personal competente a los admitidos, entrevistas individuales y pruebas escritas, donde se evaluarán las competencias y conductas asociadas, como están estipuladas en la resolución 680 de 2016 emitida por la Función Pública. Para ello se notificará la hora a los aspirantes

j. Resultados Entrevistas

El resultado de las entrevistas y pruebas será publicado en la página web del municipio de Santiago de Tolú y del Hospital local Santiago de Tolú ESE el día viernes 22 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m., firmado por el o los profesionales competentes.

k. Nombramiento

l. Posesión





CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria	9:00 AM DEL 26 DE FEBRERO DE 2024
Recepción de Hojas de vida	Alcaldía Municipal de Santiago de Tolu, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo social, Dirección Carrera 2 No. 15 -43 Martes 5 de marzo de 2024 y hasta el jueves 07 de marzo de 2024 El horario de atención al público para la recepción de las hojas de vida en físico será: martes a jueves de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 PM a 5:30 PM
Acta de recepción de hojas de vida	jueves 07 de marzo de 2024 a las 5:40 PM
Devolución de hojas de vida inadmisibles	Replica por los mismos medios en los horarios ya mencionados hasta el martes 12 de marzo de 2024
Informe preliminar de admitidos y no admitidos	12 de marzo de 2024 a las 6:00 PM
Observaciones de los aspirantes	Hasta las 5:30 PM del día viernes 15 de marzo de 2024
Respuesta a observación de los aspirantes	Hasta las 5:40 PM del día lunes 18 de marzo de 2024
Informe definitivo de verificación de hojas de vida admitidos y no admitidos	Miércoles 20 de marzo de 2024 a las 5:40 PM,
Entrevistas	Jueves 21 de Marzo de 2024
Resultados Entrevistas	miércoles 22 de marzo de 2024 a las 5:40 PM
Nombramiento	Del 26 al 31 de Marzo de 2024
Posesión	01 de Abril de 2024

WILMER ANTONIO PEREZ PEREZ
Alcalde Municipal



